

Resolución Gerencial Territorial

Nº256-2023-GRSM/GTBM-T

EXP: 021-2023012990

Tarapoto, 14 de noviembre de 2023.

VISTO:

Informe Legal N° 246-2023-GRSM/GTBM-T/OAL de fecha 14 de noviembre de 2023, con expediente N° 021-2023921516, y documentos adjuntos, en un total de cuarenta y cuatro (44) folios útiles, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en sus asuntos de su competencia – Norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, cuya finalidad esencial es fomentar, el desarrollo regional íntegra sostenible, promoviendo la inversión Pública y Privada.

Que, El Reglamento de la Ley 30225 – Ley de Contrataciones del Estado detalla de manera precisa y rigurosa los procedimientos y requisitos que deben cumplirse en los procesos de contratación por parte del Estado peruano, con el fin de garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos públicos.

Que, mediante **Informe N° 011-2023-GTBM-T-JP/ECC**, de fecha 19 de octubre de 2023, la jefatura del proyecto denominado: **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN DE INUNDACIÓN EN AMBAS MÁRGENES DE LA QUEBRADA GARRAPATA DE CENTRO POBLADO EL PARAÍSO DISTRITO DE TRES UNIDOS DE LA PROVINCIA DE PICOTA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, CUI N° 2595742, informa, a la Sub Gerencia de Infraestructura de la GTBM-T, que ha culminado la elaboración del expediente técnico del proyecto en mención, por el costo total de **S/ 8,476,552.25 (Ocho millones cuatrocientos setenta y seis mil quinientos cincuenta y dos con 25/100 Soles)**.



Que, mediante **Informe N° 041-2023-GRSM/GTBM-T/SGL/UEI**, de fecha 07 de noviembre de 2023, la Unidad Ejecutora de Inversiones de la GTBM-T, Informa, a la Unidad Formuladora de la GTBM-T, La Consistencia del Pl: **"Creación De Los Servicios De Protección En La Ribera De Las Quebradas Vulnerables Ante El Peligro En De Inundación En Ambas Márgenes De La Quebrada Garrapata De Centro Poblado El Paraíso Distrito De Tres Unidos De La Provincia De Picota Del Departamento De San Martín"**, con CUI N° 2595742, (sustento del expediente técnico y el estudio de pre - inversión viable) y de ello se está presentando el Formato 08-A Registrado en la Fase de Ejecución, remitido a su despacho, para su revisión, evaluación y aprobación en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de Inversiones Invierte.pe, por el costo total de **S/ 8,476,552.25 (Ocho millones cuatrocientos setenta y seis mil quinientos cincuenta y dos con 25/100 Soles)**, con precios de insumos actualizados al mes de setiembre de 2023, con plazo de ejecución de **180 días calendario** y bajo la modalidad de Administración Indirecta - Contrata.

Que, mediante **Informe N° 032 -2023-GRSM/UF-GTBM-T**, de fecha 07 de noviembre de 2023, la Unidad Formuladora de la GTBM-T, Comunica, a la Sub Gerencia de Infraestructura de la GTBM-T, el Registro de consistencia en la Fase de Ejecución del Expediente Técnico del proyecto **"Creación De Los Servicios De Protección En La Ribera De Las Quebradas Vulnerables Ante El Peligro En De Inundación En Ambas Márgenes De La Quebrada Garrapata De Centro Poblado El Paraíso Distrito De Tres Unidos De La Provincia De Picota Del Departamento De San Martín"**, con CUI 2595742, en donde solicita realizar la Evaluación, del Formato N° 08-A Registros en la Fase de Ejecución para proyectos de inversión de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones del Proyecto de Inversión mencionado, con la finalidad de continuar con el Ciclo de Inversiones (Fase de Ejecución).

Que, mediante **Informe N° 166-2023- GRSM/GTBM-T/SGL**, de fecha 09 de noviembre de 2023, la Sub Gerencia de Infraestructura de la GTBM-T, Solicita, a la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto, mediante Acto Resolutivo la Aprobación del Expediente Técnico de la Obra: **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN DE INUNDACIÓN EN AMBAS MÁRGENES DE LA QUEBRADA GARRAPATA DE CENTRO POBLADO EL PARAÍSO DISTRITO DE TRES UNIDOS DE LA PROVINCIA DE PICOTA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**, CUI N° 2595742, por un costo total de: **S/ 8,476,552.25 (Ocho millones cuatrocientos setenta y seis mil quinientos cincuenta y dos con 25/100 Soles)**, con precios a fecha de setiembre de 2023, con modalidad de Administración Indirecta - Contrata, sistema de contratación a Precios Unitarios, y con plazo de ejecución a **180 días Calendario**, según siguiente detalle:



COSTO DIRECTO (CD)		S/ 5,288,799.61
Gastos Generales (GG)	11.2931036%	S/ 597,269.62
Utilidad (UTI)	10%	S/ 528,879.96
COSTO PARCIAL (CP=CD+GG+UTI)		S/ 6,414,949.19
I.G.V. (IGV)	18%	S/ 1,154,690.85
COSTO DE OBRA (CO=CP+IGV)		S/ 7,569,640.04
SUPERVISON (SUP)	5.0568053%	S/ 267,444.30
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	2.97636536847347%	S/ 157,414.00
GESTION DE PROYECTO (GP)	5.9719979%	S/ 315,847.00
MONTO DE LA INVERSION		S/ 8,310,345.34
CONTROL CONCURRENTE - LEY 31358 (MONTO DE INVERSION = 2% MONTO DE INVERSION)	2%	S/ 166,206.91
COSTO TOTAL DE OBRA		S/ 8,476,552.25

COMPONENTE	PLAZO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
OBRA: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA	180 días Calendario	Administración Indirecta – Contrata – Sistema a Precios Unitarios

- **El presupuesto de Supervisión del proyecto a nivel de Expediente Técnico asciende a la suma de S/ 267,444.30 (Doscientos Sesenta Y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta Y Cuatro Con 30/100 Soles).**

Que, mediante, **Informe Legal N° 246-2023-GRSM/GTBM-T/OAL**, de fecha 14 de noviembre de 2023, recomienda que, siendo de necesidad de continuar con la etapa de ejecución, es necesario la aprobación mediante Acto Resolutivo del expediente técnico del Proyecto: **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN DE INUNDACIÓN EN AMBAS MÁRGENES DE LA QUEBRADA GARRAPATA DE CENTRO POBLADO EL PARAÍSO DISTRITO DE TRES UNIDOS DE LA PROVINCIA DE PICOTA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**, CUI N° 2595742, por un costo total de: **S/ 8,476,552.25 (Ocho millones cuatrocientos setenta y seis mil quinientos cincuenta y dos con 25/100 Soles)**, con precios a fecha de setiembre de 2023, con modalidad de Administración Indirecta - Contrata, sistema de contratación a Precios Unitarios, y con plazo de ejecución a **180 días Calendario**.

Que, Contando con la conformidad de aprobación del Expediente Técnico, presentado, y al haber sido objeto de revisión y validación por parte de los funcionarios emisores de los documentos sobre los que se sustenta el presente acto. Es necesario precisar que los profesionales que han intervenido en la evaluación, revisión, cálculo y análisis técnico serán los responsables del contenido del expediente técnico emitidos y que sustentan la aprobación, vía Acto Resolutivo.



QUE:

Por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Gerente Territorial Bajo Mayo, designado mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2023-GRSM/GR**, a partir del 01 de enero de 2023, **Ing. ROLFER NAVARRO PANDURO**, Vistos de la Oficina de Asesoría Legal, Sub Gerencia de Infraestructura, Oficina de Administración, Sub Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR; El Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN DE INUNDACIÓN EN AMBAS MÁRGENES DE LA QUEBRADA GARRAPATA DE CENTRO POBLADO EL PARAÍSO DISTRITO DE TRES UNIDOS DE LA PROVINCIA DE PICOTA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**, CUI N° 2595742, por un costo total de: **S/ 8,476,552.25 (Ocho millones cuatrocientos setenta y seis mil quinientos cincuenta y dos con 25/100 Soles)**, con un plazo de ejecución de **180 días calendario**.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, la modalidad de ejecución del proyecto por **CONTRATA** y ejecución bajo el sistema de **PRECIOS UNITARIOS**.

ARTICULO TERCERO.- REGISTRAR, en el Banco de Inversiones del **Invierte.pe**, la formulación del expediente técnico del proyecto **CUI N° 2595742**, para tal efecto hacer de conocimiento la presente Resolución a las áreas involucradas a fin de efectuar las acciones que resulten necesaria para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

ARTICULO CUARTO.- PUBLICAR, en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del estado-**SEACE**, para validar su registro.

Comuníquese, Regístrese y Cúmplase.

